MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025-CD-CENACCUCUTA-2026.

LUGAR Y FECHA:	Cúcuta, 23 de junio del 2026
INTERVIENEN:	**TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA** Director Central Administrativa Y Contable Cúcuta
	WILLIAM ANDRÉS MUÑOZ BERNAL C.C. 1.092.340.831 Contratista
SUPERVISOR:	**MY. WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAID 2
ASUNTO:	TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°025-CD-CENACCUCUTA-2026 CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR Y PRODUCTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y CONTENIDOS DIGITALES, TALES COMO LÁMINAS DIGITALES, MATERIAL GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA, DESTINADOS A APOYAR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, NECESIDAD Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO"

El suscripto Teniente Coronel RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.751.279 expedida en Pasto Nariño, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2026315016820343, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No 2026176009051506 de fecha 12 de junio del 2026 FOLIO No. 004 LIBRO 004 DEL 2026, en calidad de COMPETENTE CONTRACTUAL, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC CUCUTA, con NIT. 900063431-6, por una parte, y por la otra WILLIAM ANDRÉS MUÑOZ BERNAL con C.C. 1.092.340.831, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No. DEL CONTRATO	025-CD-CENACCUCUTA-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR Y PRODUCTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y CONTENIDOS DIGITALES, TALES COMO LÁMINAS DIGITALES, MATERIAL GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA, DESTINADOS A APOYAR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, NECESIDADEG Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	23/01/2026
FECHA INICIO EJECUCIÓN	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.291.500 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	Instalaciones de la Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 2 ubicada en la Cantón Militar San Jorge, Av. Primera Barrio San Rafael, Vía al Pórtico o donde por necesidades del servicio se requiera dentro del país.
MODIFICACIONES:	NINGUNA
VIGENCIA	2026
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAID 2

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2026 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	4126	13/01/2026	$43.291.500 COP

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	4226	26/01/2026	$43.291.500 COP

III. CONSTANCIAS:

1. Que mediante comunicación de fecha 19 de junio de 2026, el señor WILLIAM ANDRÉS MUÑOZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.340.831, contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 025-CD-CENACCÚCUTA-2026, manifestó de manera expresa e irrevocable su decisión de no continuar con la ejecución contractual, solicitando a la Entidad su desvinculación inmediata y la terminación anticipada del contrato.

2. Que el MY. WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO, Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAID2 en su función de Supervisor del Contrato No. 025-CD-CENACCÚCUTA-2026 analizó la solicitud presentada por el contratista y emitió concepto favorable para la terminación anticipada del vínculo contractual, indicando que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, que ha efectuado la entrega de los productos e informes correspondientes y que la terminación solicitada no afecta la continuidad del servicio ni el cumplimiento de los fines institucionales, mediante concepto de viabilidad de fecha 23 de junio de 2026.

3. Que de acuerdo a lo expuesto en el numeral 1 y 2 se procede a terminar de forma anticipada y por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025-CD-CENACCUCUTA-2026, a partir del día 23 de junio de 2026.

4. Que, de conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$43.291.500 COP**
Valor Ejecutado por el Contratista del (02/02/2026 – 23/06/2026)	$19.652.967 COP
Valor Cancelado al Contratista (02/02/2023 – 31/05/2026)	$16.492.000 COP
Valor a Pagar al Contratista (Del 01/06/2026 – 23-06/2026) 23 DÍAS	$3.160.967 COP
VALOR POR REINTEGRAR	**$23.638.533 COP**

5. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°025-CD-CENACCÚCUTA-2026 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA Y WILLIAM ANDRÉS MUÑOZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.340.831.

SEGUNDO: Liberar la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.638.533)** teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta e incorporar los recursos al rubro presupuestal correspondiente.

TERCERO: Se pagará lo ejecutado durante el mes de junio del 2026 como se evidencia en el balance económico en un (1) pago, el valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.160.967)** correspondiente al periodo del 01 de junio del 2026 al 23 de junio del 2026, previa presentación del informe y constancia de cumplimiento correspondiente.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 025-CD-CENACCUCUTA-2026, y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta (Norte de Santander), a los (23) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Ordenador del Gasto

WILLIAM ANDRÉS MUÑOZ BERNAL
C.C. 1.092.340.831 Villa del Rosario.
Contratista

MY. WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO
Supervisor del Contrato

Elaboró: PS. CAMILO ANDRES RESTREPO JAIME
Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

Aprobó: MY. ALEXIS CASTRO OBANDO
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta